

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se dispone la suplencia de su titular.

El Decreto 342/2012, de 31 de julio (BOJA núm. 150 de 1 de agosto), por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 18 el régimen de suplencias de las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía. El apartado 2 del citado artículo dispone que en caso de ausencia o enfermedad de la persona titular de la Delegación Territorial, su suplencia será asumida por la persona titular de la Delegación Territorial o de la Delegación del Gobierno que designe como suplente.

Así mismo, en virtud de Resolución de 10 de junio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén (BOJA núm. 114, de 16 de junio), por la que se dispone la suplencia temporal de su titular, se establece que durante el período comprendido entre el 1 y el 21 de agosto de 2016, ambos inclusive, ejercerá las competencias correspondientes al cargo de Delegado/a del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén la persona titular de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y entre los días 22 a 31 de agosto, ambos inclusive, la persona titular de la Delegación Territorial de Educación.

En virtud de lo que antecede, y estando prevista la ausencia por disfrute de las vacaciones reglamentarias de la titular de esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en la provincia de Jaén en los períodos comprendidos entre los días 11 a 17 de julio, ambos inclusive, y 1 a 24 de agosto, ambos inclusive,

R E S U E L V O

Designar como suplente de la titular de esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales a las personas titulares de las Delegaciones que a continuación se detallan:

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia de Jaén: durante el período comprendido entre los días 11 y el 17 de julio, ambos inclusive.

Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén: durante el período comprendido entre los días 1 a 21 de agosto, ambos inclusive.

Delegación Territorial de Educación en Jaén: durante el período comprendido entre los días 22 a 24 de agosto, ambos inclusive.

Los actos administrativos que se adopten en virtud de esta suplencia deberán indicar expresamente esta circunstancia.

Jaén, 6 de julio de 2016.- La Delegada, M.^a Teresa Vega Valdivia.